



Unidad Gestión y Desarrollo de las Personas

ORV/MEM

APRUEBA PAUTA Y PERFIL DE SELECCIÓN PARA PROVEER EN CALIDAD DE CONTRATA, EL CARGO DE JEFATURA PARA EL SUBDEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

105

EXENTA N° 28 ENE 2020

SANTIAGO,

VISTO: Los artículos 10, 18 y 19 del DFL 29/2004, Estatuto Administrativo; el DFL N°3/2004, que fija planta de personal para la Superintendencia de Salud; las Resoluciones N°6 y 7 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; y la Resolución Afecta N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas a todos los servicios públicos, el Decreto Supremo N°58 de 2019, y las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1° LLÁMESE a un proceso de selección para la provisión del siguiente cargo en calidad de contratado, a través del portal web Empleos Públicos y otros portales asociados:

Cargo	N° de vacantes	Escalafón	Grado	Intendencia/Depto/ Unidad requirente.
Jefatura Subdepto. Tecnologías de la Información	1	Profesional	6°	Departamento de Administración y Finanzas

2° APRUÉBASE el perfil de selección para el siguiente cargo.

**PERFIL DE SELECCIÓN
CARGO JEFATURA SUBDEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN**

IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Jefe Subdepartamento de Tecnología de Información
Institución	Superintendencia de Salud
Dependencia	Jefatura Departamento Administración y Finanzas
Personal de su dependencia	7 Profesionales
Estamento	Profesional
Calidad Jurídica	Contrata
Grado E.O.F.	6°. Escalafón Profesional
Renta Bruta Mensual	4.065.368.-
N° de Cargos	1

OBJETIVO DEL CARGO
Definir las directrices de las tecnologías de la información en general, tanto para sistemas como implementación de plataformas de Hardware y software, de acuerdo a los lineamientos estratégicos entregados por la alta dirección y en consonancia con el sector salud, con el propósito de asegurar la continuidad operativa y la seguridad de los sistemas de información de la organización, con el soporte, innovación y calidad requeridos para la entrega de la información y servicios que presta la Superintendencia de Salud.

FUNCIONES PRINCIPALES
<p>Planificar estrategias de automatización de procesos y el uso de las tecnologías de información de acuerdo a las directrices de la alta dirección.</p> <p>Supervisar la aplicación de políticas de seguridad de la información y monitorear y evidenciar su adecuado funcionamiento.</p> <p>Controlar y monitorear el correcto desempeño del desarrollo de Sistemas de Información y del área de Operaciones.</p> <p>Supervisar solicitudes de desarrollo de herramientas informáticas de las diferentes áreas de la Institución.</p> <p>Evaluar y proveer el hardware, software estándar, las comunicaciones de datos y mantener un servicio permanente para resolver problemas propios del funcionamiento del equipamiento computacional.</p> <p>Controlar el adecuado cumplimiento de los contratos tecnológicos con proveedores externos.</p> <p>Mantener tecnología acorde a los niveles requeridos por las áreas de negocio de la institución.</p> <p>Administrar el programa de inteligencia de negocios de la Superintendencia.</p> <p>Supervisar y gestionar el personal de su dependencia.</p>

REQUISITOS GENERALES	
Contemplados Ley N°18.834	<ul style="list-style-type: none"> • Ser ciudadano. • Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; • Tener salud compatible con el desempeño del cargo; • Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley; • No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida

	<p>disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y</p> <ul style="list-style-type: none"> • No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
DFL N°3 - 2004	<p>Título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año; o</p> <p>Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años.</p>

REQUISITOS ESPECIFICOS O COMPLEMENTARIOS	
De Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional Ingeniero Civil Informática o carrera del área de las Ciencias de la Informática o Ingeniería. • Post grado o Postítulo en el área de las Ciencias de la Informática.
De Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional 7 años en las áreas relacionada con el cargo desde la fecha de titulación en Instituciones públicas o privadas. • 5 años de experiencia en cargos de jefatura desde la fecha de titulación.
De Conocimiento	<p>Planificación, dirección y ejecución de proyectos tecnológicos</p> <p>Conocimientos de metodologías de desarrollo de software y administración sistemas computacionales</p> <p>Herramientas de análisis de datos. e inteligencia de negocios.</p> <p>Herramientas tecnológicas de planificación de proyectos como Project, Visio y Office.</p> <p>Seguridad Informática y conocimientos de las amenazas presentes en la red</p>
De Competencia	<p>Comunicación Efectiva</p> <p>Orientación al Cliente</p> <p>Desarrollo de Equipo</p> <p>Orientación a la Calidad</p> <p>Visión Estratégica</p> <p>Organización</p> <p>Trabajo bajo Presión</p> <p>Flexibilidad</p>

ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA LA POSTULACION
<ul style="list-style-type: none"> • Curriculum Vitae en formato personal. • Fotocopia legalizada del Certificado de Título(s) Profesionales(s). • Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación u otros estudios. • Fotocopia simple de Certificado(s) que acredite años de experiencia, Institución y funciones desempeñadas, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas o de Recursos Humanos de la Institución o Empresa. <i>(La certificación del tiempo trabajado debe acreditarse con los documentos y certificados emitidos por las instituciones, autoridades o personas que corresponda. Serán válidos para acreditar experiencia: Certificado "Relación de Servicios", copia de Resolución de nombramiento para el caso de funcionarios, Certificado de Tiempo Trabajado o Prestación de Servicios en Instituciones Privadas, copia del contrato de trabajo o copia del convenio honorarios según corresponda en donde se indique claramente los periodos.)</i> • Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados. • Declaración jurada simple a través de la cual el postulante manifieste no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria.

PROCESO DE SELECCION

Se evaluará el cumplimiento de Requisitos Generales y Específicos en función de los aspectos que se encuentren debidamente certificados. Sólo se puntuará lo que esté certificado con alguno de los documentos de respaldo señalados "Antecedentes Requeridos para la Postulación".

Los postulantes podrán ser sometidos a:

- Pruebas de conocimientos y habilidades,
- Evaluación psicolaboral, y
- Entrevista técnica y de idoneidad.

La Superintendencia de Salud dentro de sus procesos privilegia: la equidad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidad.

Los antecedentes y propuesta serán remitidos a la autoridad pertinente con el fin de orientar la presente contratación.

FILTROS DE SELECCION

- Primero: Título profesional Ingeniero Civil Informática o carrera del área de las Ciencias de la Informática o ingeniería.
- Segundo: Experiencia profesional 7 años en las áreas relacionada con el cargo desde la fecha de titulación en Instituciones públicas o privadas.
- Tercero: 5 años de experiencia en cargos de jefatura desde la fecha de titulación.

Selección que se indica a continuación: **3° APRUÉBASE** la Pauta de

PAUTA DE SELECCIÓN

Los postulantes que cumplan con los requisitos de postulación serán evaluados por el Comité de Selección a través de las siguientes etapas del proceso:

- A. **Evaluación curricular:** la evaluación de los postulantes a través de sus antecedentes curriculares se efectuará conforme a los factores, subfactores y criterios que se describen y ponderan a continuación:
- Formación en el área requerida.
 - Capacitación en el área requerida.
 - Experiencia Laboral en el área requerida.
- B. **Prueba de conocimientos y habilidades:**
Podrán acceder a esta etapa los candidatos que obtengan los mejores puntajes en la revisión curricular, con un mínimo de un 60% del puntaje total, (este puntaje corresponde a los factores señalados en el punto A), y con un máximo aproximado de 25 personas, de existir igualdad en el puntaje de corte, se incorporarán todos los candidatos que se encuentren en esa condición.
- C. **Evaluación psicolaboral:**
Pasarán a esta etapa los 5 candidatos que obtuvieron el mayor puntaje en la etapa anterior correspondiente a prueba de conocimientos y habilidades. Si existiera igualdad en el puntaje del último candidato seleccionado, se incorporarán a esta fase todos los candidatos que se encuentran en esta condición.
- D. **Entrevista Global con la Comisión de Selección:**
Pasarán a esta etapa los candidatos que fueron evaluados como idóneo o idóneo con observaciones en la etapa anterior, quienes serán entrevistados por el Comité de Selección.

El Comité de Selección será conformado por la Jefatura de la Unidad que requiere el cargo, la Jefatura del Departamento o Intendente del que depende, un integrante de la Asociación de Funcionarios de la Superintendencia de Salud y la Jefatura de la Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas; además de un representante del Superintendente si lo estima necesario. Los integrantes que estén imposibilitados de participar en la entrevista en la fecha estipulada podrán ser reemplazados por quien el titular designe.

El Comité podrá proponer a la autoridad la declaración del concurso como desierto si no existen, al menos, 2 postulantes que cumplan con los requisitos deseables o, si luego de las entrevistas, concluyera que los postulantes no reúnen los requisitos necesarios para cumplir cabalmente con el desempeño del cargo al que están postulando, entregando por escrito las razones fundadas de su decisión.

- E. **Selección del candidato idóneo** como resultado del proceso de selección desarrollado a través de las distintas etapas, el Comité de Selección propondrá al Superintendente de Salud nómina con los nombres de los postulantes que obtuvieron los mejores puntajes en la etapa D, con un máximo de 3 candidatos para cada cargo.

El Superintendente tiene la facultad para modificar o ampliar las fechas establecidas en el proceso de selección, informando a los candidatos que participan en dicho proceso.

En la eventualidad que se generara un cargo con similares características a las presentadas en este documento, podrán ser elegible los candidatos que participaron en todas las etapas del proceso de selección con un plazo de hasta 12 meses.

El Proceso de selección comenzará en la fecha señalada anteriormente, sin esperar la total tramitación de esta Resolución; no obstante, la información presentada en este documento se encuentra en la ficha de postulación para revisión de los candidatos al momento de postular a través del portal empleos públicos.

4° PROCÉDASE a dar amplia difusión a la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIO FERNÁNDEZ PÉREZ
SUPERINTENDENTE DE SALUD

Distribución:

- Unidad Gestión y Desarrollo de Personas.
- Subdepartamento Resolución de Conflictos
- Oficina de Partes.